

“Importancia y rol de la agricultura familiar como instrumento necesario en el desarrollo de la seguridad alimentaria. políticas públicas concretas en la Republica Argentina (Liliana BELLÉS de SANMARCO*; María Adriana VICTORIA*). XIV CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO AGRARIO. UNIÓN MUNDIAL DE AGRARISTAS UNIVERSITARIOS (UMAU). San José de Costa Rica, 12 al 14 de septiembre de 2016.

Sumario: RESUMEN. ABSTRAC. INTRODUCCION. 1. RASGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA AGRARIA FAMILIAR. SU ROL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. 2. EMPRESA AGRARIA FAMILIAR. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NECESIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS. 3. HACIA UNA AGENDA INTER-AGENCIAL COMÚN. 4. LA REPÚBLICA ARGENTINA Y SU AGENDA. 5. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. UNIÓN INESCINDIBLE EN LAS POLÍTICAS DEL ESTADO ARGENTINO. 6. SOBERANIA ALIMENTARIA Y POLITICAS PÚBLICAS EN ARGENTINA. EL PROYECTO DE LEY QUE NO LLEGO A LEY. 7. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR. 8. CONCLUSIÓN.

RESUMEN

Es innegable la estrecha vinculación que conecta la Seguridad Alimentaria, con diversos y múltiples aspectos que derivan de un modo especial de economía, instaurado desde la Agricultura Familiar, no solo por ser el germen social de producción de alimentos, si no además porque muchas veces son sus integrantes los primeros destinatarios de los Programas que se llevan a cabo desde el Gobierno.

La República Argentina presenta al entorno internacional como verdadera pionera en el tema, ya que por Ley nacional nº 25.724 se crea el “Programa Nacional de Nutrición y Alimentación” en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía, programa que está destinado a implementar Políticas Públicas concretas destinadas a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza, priorizando a mujeres embarazadas y niños hasta 5 años de edad.

A través de este trabajo se pretende efectuar el análisis y examen de la íntima vinculación que conecta a la Empresa Agraria familiar con el desenvolvimiento práctico de Políticas Públicas implementadas en Argentina,

* Prof. Adjunta de Derecho Laboral. Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE). Integrante del INDEMER (UNSE). Prof. de Derecho Civil de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE). Integrante del Proyecto de investigación “Marco jurídico para la agricultura familiar (AF) en el desarrollo sostenible del medio rural” (2015- 2018). Aprobado y financiado por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT). UNSE. Miembro del Instituto Argentino de Derecho Agrario (IADA). Argentina. E mail lisanmarco@yahoo.es

* Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales. Prof. Titular e investigadora de Legislación Agraria. Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE). Directora del INDEMER (UNSE). Prof. Titular y ex investigadora de Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE). Argentina..Presidente del Instituto Argentino de Derecho Agrario (IADA). Miembro del Comité Científico de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios (UMAU) y Presidente del Consejo Científico del Comité Americano de Derecho Agrario (CADA). Directora de la Revista Iberoamericana de Derecho Agrario (RIDA). E mail mariaadrianavicdctoria@gmail.com

relacionadas con la Seguridad Alimentaria (SA), en la certeza que la combinación de ambas constituyen un excelente camino que posibilita la erradicación del hambre y la pobreza.

ABSTRACT

Undeniably, the close link that connects Food Security, with various and multiple aspects deriving from a special mode of economy, established from Family Farming, not only for being the social germ production of food, but also because they are often its members the first recipients of the programs carried out by the Government.

The Argentina Republic presents the international environment as a true pioneer in the field, since by National Law nº 25.724 the "National Program for Nutrition and Food" is created in compliance with the non-delegable duty of the State to guarantee the right to food for all citizens program which is designed to implement specific public policies to meet the nutritional requirements of children up to 14 years, pregnant, disabled and elderly from 70 years in poverty, giving priority to pregnant women and children up to 5 years old.

Through this work it is to make the analysis and examination of the intimate link that connects Family farm business company with the practical development of public policies implemented in Argentina related to Food Security, in the certainty that the combination of both are an excellent way that allows the eradication of hunger and poverty.

INTRODUCCION

Si miramos hacia atrás, ha transcurrido mucho tiempo desde el nacimiento de aquel Estado gendarme propio del Constitucionalismo liberal, que se limitaba a organizar y difundir un tipo de Organización política marcadamente abstencionista y no intervencionista que reducía la función de gobierno a la sola y pobre tarea de vigilar el orden policial externo y controlar que los acuerdos individuales se cumplieran.

La falta de colaboración social, consecuencia de un individualismo exagerado, propio de la escuela liberal, en última instancia, menoscabó la función política de la autoridad ya que destruyó el fin ínsito del Estado dado que tornó imposible hablar de Bien común. No es de extrañar que en ese contexto emergiera la idea de revolución social pacífica, que, primero a través del Constitucionalismo Social y luego por intermedio de innumerables acuerdos y pactos de derechos humanos revalorizara la idea de Persona Humana y su significado, puntapié inicial en el camino de resignificación de un concepto que parecía olvidado: la dignidad de todo ser humano.

Más allá de una mera cuestión ideológica, la función del Estado se vió necesariamente impactada por esta nueva concepción que le requiere y demanda su paulatina intervención en la economía de la que comienza a transformarse en agente activo abandonando su indiferencia frente a los problemas sociales.

BREBBIA entiende, que el propio desarrollo del sistema capitalista, su deformación teórica (monopolio y concentración), obligó al Estado a echar

mano, a fin de paliar las no pocas diferencias y desigualdades, protegiendo a las partes económicamente más débiles¹.

Paralelamente a la superación del Estado abstencionista se amplió la base de los derechos reconocidos por éste a través de Tratados Internacionales que consagran los derechos económicos y sociales, puntualizan la obligación de los Estados en el impulso de Políticas Públicas que faciliten el acceso a los bienes necesarios y recuerda que las cláusulas de estos Acuerdos son simplemente enunciados programáticos que requieren el accionar del Estado para hacerlos concretos y efectivos.

El punto de inflexión de estos Acuerdos internacionales se apuntala en una diferente visión de la economía nacional y mundial que tienden a superar el individualismo o al menos revisarlo y sitúa al hombre y a todos los hombres como centro y vértice de atención; destaca sus necesidades, su familia y sus circunstancias, radicado en un espacio territorial con pautas culturales propias.

Este nuevo posicionamiento del Ser Humano como eje de la Economía implica una nueva concepción del Estado, ya que sólo a él le corresponde diseñar políticas, planificar y actuar para que estos derechos se hagan efectivos.

Los diferentes Estados diseñan entonces diversas Políticas Públicas que se abren cual abanico de posibilidades en su intento por abarcar los más diversos aspectos y en ese camino, la República Argentina puede ser considerada como ejemplo.

Es innegable que la base de este conglomerado de derechos debe asentarse en el derecho a la alimentación, ya que sin alimentos adecuados, es imposible pensar que la salud, la educación y el trabajo pudieran ser garantizados.

En 1996, la Declaración sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, reafirma el derecho de las personas a tener acceso a una alimentación nutricionalmente completa, suficiente y adecuada, compuesta por una gran diversidad de alimentos, de buena calidad, incluida el agua; que no ocasione riesgo para la salud ni al medio ambiente, que sea culturalmente aceptable y que puedan las familias aprovechar la potencialidad de los alimentos. Sin embargo, como paso previo para construir un mundo más justo y equitativo, es necesario erradicar el hambre y la pobreza, aspectos prioritarios en la Agenda de Naciones Unidas para el desarrollo sustentable durante los próximos 15 años.

La agenda internacional reclama que se produzcan alimentos suficientes para abastecer a toda la población, que esta población tenga acceso asegurado a esos alimentos y que no dependan de factores externos, ya que una alimentación adecuada dependerá de la disponibilidad de recursos alimentarios y la posibilidad de acceder a los mismos, es decir la alimentación está condicionada en primer lugar a la oferta y luego a los medios de que dispone la persona o los hogares para satisfacer su demanda.

Tiempo después, las Naciones Unidas declaran al año 2014 como el "Año Internacional de la Agricultura Familiar"². Tal declaración surge de la

¹ Véase: BREBBIA, Fernando. MALANOS, Nancy. Manual de Derecho Agrario, 1997. Astrea, Buenos Aires, 1997.

² ONU. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011, [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/446)] 66/222. Año Internacional de la

idea de que la AF es parte de la solución del problema del hambre, ya que más del 90% de las explotaciones agrícolas están a cargo de una persona o de familias, producen alrededor del 80% de los alimentos del mundo y ocupan entre el 70 y el 80% de las tierras agrícolas ya que gestionan más de 500 millones de explotaciones agrícolas en el mundo y cumplen un importante papel en el logro de la SA, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente³.

Es innegable la estrecha vinculación que conecta la SA, con diversos aspectos que derivan de un modo especial de economía, instaurado desde la AF, no solo por ser el germen social de producción de alimentos, sino además porque muchas veces son sus integrantes los primeros destinatarios de los Programas que se llevan a cabo desde el Gobierno.

A través de este trabajo se pretende efectuar el análisis y examen de la íntima vinculación que conecta a la Empresa Agraria familiar con el desenvolvimiento práctico de Políticas Públicas implementadas en Argentina, relacionadas con la SA, en la certeza que la combinación de ambas constituyen un excelente camino que posibilita la erradicación del hambre y la pobreza.

1. RASGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA AGRARIA FAMILIAR. SU ROL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Cualquiera sea la estructura jurídica que adopte, aún en el caso de que se carezca de ella, la Empresa agraria familiar constituye una unidad económica de actividad productiva que se encuentra íntimamente vinculada a la idea de familia. Ya que, sin interesar las diversas tipologías y concepciones que presenta la sociedad moderna, es la familia la titular de esta unidad económica que constituye su medio de vida y que en su funcionamiento se impregna de los valores que identifican a la familia.

Esta situación específica se traduce en fortalezas ya que por la estrecha vinculación familia - empresa, que funciona inspirada en valores, presentan vocación de continuidad e intentan superar las crisis económicas por su ínsita vocación de permanencia. En caso de generar mano de obra, es estable y se comprometen con el medio ambiente, ya que se encuentran instaladas allí y, lo sienten suyo.

Su vínculo con el ambiente y el espacio geográfico les permite rescatar los alimentos tradicionales, proteger la biodiversidad agrícola y el uso sostenible de los recursos naturales, y representan una oportunidad para dinamizar las economías locales y regionales, especialmente cuando se combina su accionar con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de la comunidad.

El mayor potencial de la AF radica principalmente en que se encuentra en condiciones de proveer de alimentos saludables y nutritivos a toda la población como: frutas y hortalizas, legumbres, cereales integrales, pescados, carnes, leche y sus derivados entre otros y facilitar el acceso de estos alimentos a los grupos sociales más vulnerables. A ello se suma que “tiende a utilizar sistemas mixtos de producción que resisten mejor las condiciones

adversas del clima, son más intensivos en el uso de mano de obra, y reducen los riesgos vía la diversificación productiva. Por lo tanto son sistemas de producción menos vulnerables a shocks económicos y ambientales”⁴.

Sin embargo, reconocer el amplísimo espectro de posibilidades y ventajas que se reconocen a la AF, no implica olvidar que garantizar la producción no es sinónimo de accesibilidad a todos, ya que la desnutrición crónica de grandes grupos poblacionales, fundamentalmente niños es una realidad que aun hoy azota a la humanidad.

Asimismo, a pesar de la biodiversidad agrícola, en las últimas décadas, se ha observado el incremento de distintas formas de malnutrición que conllevan la aparición de enfermedades no transmisibles directamente relacionadas con la dieta alimenticia como son la obesidad y la diabetes.

La desnutrición y la obesidad no son antípodas, en el sentido erróneo de que la primera representa privación de alimentos y la última, gula, ya que el denominador común de ambas es la malnutrición caracterizada por dietas de baja calidad nutricional, pobres en vitaminas y minerales esenciales. En general, las familias de escasos recursos tienen una tendencia a consumir fuentes de calorías baratas, porque el costo relativo de alimentos nutritivos tanto en dinero como en tiempo de preparación es generalmente mayor al de algunos alimentos preparados, listos para consumir y la comida rápida en todas sus versiones.

En este proceso, el poder de decisión de las personas y familias, sobre qué y cómo comer, es progresivamente cedido a las industrias de productos ultra-procesados ⁵ que, en vinculación con la sociedad de consumo desnaturalizan muchas veces el sistema alimentario.

“ Muchas culturas culinarias formadas en siglos de armonía e interacción con la agricultura están amenazadas con extinguirse y, en algunos casos, ya han desaparecido. En este proceso, el agricultor y consumidor urbano se han distanciado en la cadena alimentaria hasta casi no reconocerse el uno al otro. Es claro que el productor ha sido arrinconado a la actividad agrícola más básica y todas las demás facetas de la economía agraria virtualmente han sido capturadas por intermediarios poderosos que imponen sus condiciones”⁶.

2. EMPRESA AGRARIA FAMILIAR. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NECESIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las personas de todo el mundo comparten la necesidad común de alimentos inocuos, nutritivos, fiables y accesibles a todos. El buen

⁴ CEPAL, FAO, IICA. Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe: 2014 / CEPAL, FAO, IICA. -- San. José, C.R. www.fao.org/docrep/019/i3702s/i3702s.pdf

⁵ JACOBY, E. “The best food on earth. Peru: As good as it gets.” World Nutrition, July 2012, 3, 7, 294-306. MONTEIRO, C. A; LEVY, B; CLARO, RM et.al. “Increasing consumption of ultra-processed foods and likely impact on human health: evidence from Brazil”, 2010, Pub Health Nutr, 14 (1), 5-13. PETRINI C. Terra Madre: Forging a New Global Network of Sustainable Food Communities, Chelsea Green Pub, 2009.

⁶ OPS/OMS. Una mirada integral a las políticas públicas de agricultura familiar, seguridad alimentaria, nutrición y salud pública en las Américas: Acercando agendas de trabajo en las Naciones Unidas. Autores: Enrique JACOBY, Cristina TIRADO, Adrián DIAZ, Manuel PEÑA, mayo 2014. http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/eventos/231982/doc_20140509_es.pdf.

funcionamiento del sector agrícola es esencial para garantizar la SA y constituye una importante fuente de ingresos a las economías nacionales. La Empresa Familiar que se dedica a la actividad agrícola, para sostenerse a sí misma y alimentar a la población está llamada a cumplir un rol esencial en el proceso de brindar alimentos inocuos y suficientes.

Sin embargo, para involucrar a las Empresas Agrarias Familiares en el desarrollo de los Objetivos del Milenio, no es suficiente con empoderar el rol que les toca desempeñar, sino que es fundamental colocar el tema en la Agenda de los Estados.

Esta idea no es nueva, ya que en el año 2008 el Banco Mundial presentó un informe relacionado con el Desarrollo Mundial en el que resaltó que los países deben poner atención mucho más profunda al sector rural y a la agricultura, ya que para aprovechar las oportunidades que los cambios ofrecen es imprescindible aunar esfuerzos que conduzcan al aumento de la producción y de la productividad en pequeños establecimientos, al empleo de la agricultura de alto valor agregado y el desarrollo de actividades rurales no agrícolas.

Se calcula que en el mundo existen aproximadamente 500 millones de pequeñas explotaciones agrícolas, muchas de ellas de propiedad familiar que producen la mayoría de los productos que se consumen localmente⁷ y pueden contribuir notablemente al crecimiento económico. Sin embargo, necesitan tener acceso seguro a la tierra y al agua, disponibilidad de los servicios financieros adecuados para sufragar gastos de semillas y fertilizantes, mercados que funcionen mejor e incentiven el consumo de sus productos, carreteras y transportes adecuados para acercar sus productos a los consumidores, tecnologías modernas para aumentar su productividad y mejorar su capacidad de resistencia a la degradación de los recursos naturales y al cambio climático.

Si se pretende revalorizar al pequeño productor agrario es imprescindible promover el consumo de dietas saludables, de alimentos de temporada y de producción local, que circulan a través de circuitos cortos de comercialización y un vínculo más estrecho entre el productor, el consumidor y el territorio. Todo ello exige una respuesta coherente e integrada, para lo cual es necesario acercar las agendas de AF, Seguridad Alimentaria (SA), protección de nuestros recursos naturales, y cuidados de la salud humana y la nutrición, problemática integral e integradora que amerita la necesaria e indelegable intervención de cada uno de los Estados y de los Estados en su conjunto.

Esta intervención estatal no es simplemente facultativa ya que surge como "obligación", de cada uno de los gobiernos que encuentran su base en diversas normas y acuerdos internacionales que establecen la responsabilidad del Estado para proteger el derecho humano a la salud y a la alimentación, especialmente en caso de niños y grupos poblacionales vulnerables.

La AF tiene un rol clave en la seguridad alimentaria de América Latina y el Caribe⁸ y en la actualidad, el interés por la misma se ha extendido más allá

⁷ IFAD. El Futuro de la Seguridad Alimentaria y nutricional". <https://www.ifad.org/documents/10180/efb49f84-0d47-4248-8f26-0ff51dc4f723>

⁸ FAO, CEPAL e IICA presentaron un reporte anual sobre el agro en la región durante el Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas 2013, en Buenos Aires. FAO. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/230328/>

del propio sector de la agricultura, llegando a merecer la consideración de un informe del Relator Especial para el Derecho a la Alimentación de la ONU⁹. Este informe hace hincapié en la importancia de que las Naciones Unidas establezcan una agenda para abordar los problemas de pobreza, malnutrición y sostenibilidad del medio ambiente que fue compartida por más de 360 organizaciones coordinadas por el Foro Rural.

Ello originó que las Naciones Unidas declarara por unanimidad el año 2014 Año Internacional de la Agricultura Familiar. Esta declaración hace que ONU reconozca que los agricultores familiares son figuras clave para dar respuesta a la doble urgencia que afronta el mundo hoy en día: la mejora de la SA y la conservación de los recursos naturales, en línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el debate sobre la agenda de desarrollo post-2015¹⁰ y el Reto del Hambre Cero¹¹, ya que los sistemas alimentarios sostenibles y las dietas saludables tienen la capacidad de responder a los requerimientos nutricionales de las poblaciones que los consumen sin comprometer a futuras generaciones.

Cómo alimentar el mundo en el 2050? Durante la primera mitad de este siglo, a medida que la población mundial aumente hasta alcanzar los 9 000

⁹ DE SHUTTER, Olivier. Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación presentado en la 19ª Sesión del Consejo de los Derechos Humanos en 2011, 26 de Diciembre, A/HRC/19/59. http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-59_sp.pdf.

¹⁰ En este debate en favor de una nueva agenda de desarrollo hay dos temas que deben ser destacados. El primero es el llamado a un nuevo equilibrio entre el mercado y el interés público, en el sentido de que los mercados pueden beneficiarse poderosamente de aquellas medidas tendientes a ayudarlos a funcionar adecuadamente en un marco competitivo y a garantizar una participación equitativa en los frutos del desarrollo. El segundo tema es que las "políticas públicas" deben ser entendidas como toda forma de acción organizada en favor de objetivos de interés común, más que exclusivamente como acciones estatales. Otros temas que componen las propuestas a favor de una nueva agenda de desarrollo son los siguientes: 1) Una globalización más equilibrada con verdadero respeto por la diversidad. 2) Una visión amplia de la estabilidad macroeconómica y el papel de las políticas anticíclicas. 3) Las políticas macroeconómicas no son suficientes: El papel de las estrategias de desarrollo productivo. 4) Mejorar los encadenamientos sociales. Dada la innegable relación existente entre desarrollo económico y desarrollo social, es indispensable diseñar marcos integrados de política, sostiene el autor. 5) Objetivos más amplios. El documento finaliza señalando que se ha llegado al reconocimiento de que el sistema económico debe estar subordinado a objetivos sociales más amplios. En este sentido, es importante fomentar los lazos de solidaridad que se han ido perdiendo en la población de los países en desarrollo e industrializados. De esta forma, el ámbito de "lo público" debe concebirse como el punto de encuentro de los intereses colectivos más que como un sinónimo de las actividades del Estado. CEPAL. Comunicados de prensa. Publicación del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Antonio OCAMPO: Retomar la Agenda del Desarrollo. presentado en el panel de la reunión anual de la Asociación Estadounidense de Economía (American Economic Association) "Toward a Post-Washington Consensus on Development and Security", llevado a cabo en la ciudad de Nueva Orleans entre el 5 y 7 de enero de 2011. <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/5778/P5778.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>

¹¹ La clave del éxito de la Agenda 2030 reside en el enfoque holístico integrado en su implementación. El Reto del Hambre Cero, lanzado por el Secretario General de las Naciones Unidas, ha defendido ese enfoque integrado a través de su campaña, incluyendo el elemento "cero desperdicio de alimentos y pérdidas post-cosecha". <http://www.fao.org/platform-food-loss-waste/background/es/>. Véase: El reto al hambre cero. Transformar nuestros sistemas agroalimentarios para transformar el mundo. [ww.un.org/es/zerohunger/index.shtml#&panel1-1](http://www.un.org/es/zerohunger/index.shtml#&panel1-1)

millones de personas aproximadamente, la demanda mundial de alimentos, piensos y fibras casi se duplicará y al mismo tiempo, cada vez más, los cultivos podrían también usarse para producir bioenergía y para otros fines industriales.

La demanda nueva y tradicional de productos agrícolas, por consiguiente, acarreará una presión creciente sobre los ya escasos recursos agrícolas. Y mientras que la agricultura se verá obligada a competir por la tierra y el agua con los núcleos urbanos en expansión, también tendrá que ser de utilidad en otros grandes frentes: la adaptación al cambio climático y la contribución a su mitigación; la ayuda para conservar los hábitat naturales; la protección de especies en peligro de extinción y el mantenimiento de un alto nivel de biodiversidad. Como si eso no fuera suficientemente difícil, en la mayoría de las regiones menos personas vivirán en las zonas rurales y un número incluso menor se dedicará a la agricultura. Serán precisas nuevas tecnologías para producir más en una superficie menor de tierra, con menos manos.

2050 en el horizonte: se necesitan miles de millones para la agricultura. Será necesario realizar inversiones netas de 83 000 millones de dólares EE.UU. cada año en la agricultura de los países en desarrollo si se quiere contar con alimentos suficientes para 9 100 millones de personas en 2050¹².

Ante esto debe recordarse además que existe una relación directa entre situación nutricional y estado de salud de la población, situación que conlleva la mayor posibilidad de crecimiento económico y social. Asimismo existe un estrecho vínculo entre la situación nutricional de una población y su posibilidad de crecimiento económico y social.

3. HACIA UNA AGENDA INTER-AGENCIAL COMÚN

Es evidente que por la multiplicidad de factores que aglutina la problemática compuesta por: derecho a la alimentación - SA - erradicación del hambre- desarrollo sustentable, su análisis y meritución excede la tarea de áreas específicas ameritando su tratamiento multifocal. Es así que en un trabajo conjunto efectuado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS): la Organización para la Agricultura y Alimentación (FAO): la Comisión Económica para América Latina (CEPAL): el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD.HH. se ha acordado establecer una Agenda Común con recomendaciones tienen en cuenta la estrecha vinculación entre la SA y nutricional, la agricultura sostenible y la nutrición y la salud¹³. La

¹² FAO. Como alimentar el mundo 2050. Foro de expertos de alto nivel, Roma, 12- 13 de octubre 2009. <http://www.fao.org/wsfs/forum2050/wsfs-forum/es/>

¹³ A partir de ello se proponen recomendaciones para la construcción de una agenda inter-agencial: 1) Mejorar el ambiente alimentario y frenar el surgimiento de la obesidad y enfermedades asociadas. Ejemplos de cómo promover el acceso a los alimentos y dietas de calidad y sostenibles incluyen: 1) El derecho a una alimentación saludable debe de ser un derecho social protegido constitucionalmente; 2) regulación gubernamental de la producción, etiquetado y comercialización de los alimentos procesados nocivos incluyendo la tasación de los mismos; 3) regulación de publicidad de alimentos y bebidas particularmente a menores de edad; 4) aprovechar el poder de compra del Estado para adquisición de alimentos naturales de la AF y abastecer programas nacionales que ofrecen alimentos: (ej. escuelas, cuarteles, hospitales, agencias públicas, comedores populares etc.); 5) creación de nuevos mercados de alimentos locales, así como pequeñas industrias afines como procesamiento, congelación y restaurantes, que agreguen valor a la cadena alimentaria; 6) favorecer los sistemas

integración de estas recomendaciones, a través de asociaciones eficaces y transparentes, es fundamental para avanzar hacia sistemas agrícolas sostenibles que promuevan la salud, y garanticen la SA y nutricional. Esto requiere el compromiso de los países y el apoyo alineado de Agencias de las Naciones Unidas como CEPAL, FAO, PAHO/WHO, WFP, UNICEF, UNEP, WB, organizaciones regionales como IICA y otras partes interesadas¹⁴.

4. LA REPUBLICA ARGENTINA Y SU AGENDA

Es evidente que el planteo de los Objetivos del Milenio, hoy formulados incluso como metas a lograr post-2015, constituye un planteo concreto de la problemática mundial que amerita urgente solución. El detalle de los desafíos que presenta la multifacética agenda muestra el abanico de temáticas que deben ser abordadas por los diferentes Estados en su tarea de concretar proyectos y programas específicos que apuntalen cada situación concreta.

Las Políticas Públicas se muestran como un instrumento propositivo de dirección del gobierno, orientado a objetivos de interés público para integrar acciones estructurales, sistémicas y duraderas. Urge promover procesos de desarrollo rural en los que la AF ocupe un lugar central¹⁵.

alimentarios saludables con políticas de apoyo a producción de alimentos saludables (e.g. subsidios a frutas y verduras) de forma que sean más accesibles a toda la población; 7) informar, educar y promover las tradiciones culinarias nacionales y regionales destacando su valor cultural además de sus beneficios para la agricultura, el medio ambiente y la salud; 8) fortalecer los programas de inocuidad de los alimentos incluyendo el abordaje de las enfermedades no transmisibles asociadas al uso de aditivos (sal, azúcar), uso de grasas-trans, materiales de contacto, como BPA, que afectan el sistema endocrino etc. II) Apoyo a la AF y al desarrollo agrícola y sistemas alimentarios sostenibles. Ejemplos de políticas agrícolas y de desarrollo que apoyan a la salud incluyen: 1) Políticas públicas y subvenciones para apoyar y desarrollar una AF sostenible incluyendo la acuicultura y sistemas integrados de producción de alimentos; 2) creación de redes metropolitanas de mercados minoristas de alimentos para ofrecer nuevas oportunidades a los agricultores y consumidores locales y acercar el consumidor a los productores de los alimentos; 3) promover la progresiva eliminación del uso de antibióticos como promotores del crecimiento animal y el uso prudente de los mismos en la agricultura; 4) llevar a cabo evaluaciones de impacto en salud de las políticas agrícolas y de los planes de comercialización de alimentos que promueven la AF, sistemas alimentarios y dietas saludables y sostenibles y circuitos cortos de comercialización; 5) cumplir con las normas de inocuidad alimentaria (para aditivos, hormonas, plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios, etiquetado, alegación es a la salud etc.); eliminar los desperdicios de alimentos a nivel de producción, distribución, comercialización y de consumo. III) Acabar con la desnutrición y fomentar una alimentación óptima a menores de 5 años y mujeres. Ejemplos de enfoques en resultados de salud y nutrición incluyen entre otros: 1) Erradicar la subalimentación y la malnutrición en Lactancia Materna en todas sus formas; 2) aumentar la tasa de niños menores de 6 meses de edad recibiendo lactancia materna exclusiva aplicando las recomendaciones del Código OMS de Sucedáneos de la Lactancia Materna; 3) reducción de la anemia en niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva; 4) reducción de la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años de edad. Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Una mirada integral a las políticas públicas de agricultura familiar, seguridad alimentaria, nutrición y salud pública en las Américas: Acercando agendas de trabajo en las Naciones Unidas. Autores: Enrique JACOBY, Cristina TIRADO, Adrián DIAZ, Manuel PEÑA, mayo 2014. http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/eventos/231982/doc_20140509_es.pdf

¹⁴ Ibid.

¹⁵ FAO. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. IR2 - Agricultura familiar y sistemas alimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible. <http://www.fao.org/americas/perspectivas/agricultura-familiar/es/>

Y ello se debe a que la inseguridad alimentaria constituye una problemática compleja que debe ser abordada a través de una estrategia concertada por todos los actores involucrados y materializada en planes de acción integrales, coordinados, y adecuadamente financiados y evaluados.

El rol del Estado planteado desde el Constitucionalismo Social resume en pleno Siglo XXI una nueva dimensión, que requiere implementar estrategias adaptadas a la realidad social, económica y cultural de los diversos grupos poblacionales que habitan cada territorio.

La República Argentina presenta un interesante, completo y complejo marco normativo que instala de modo expreso, diferentes temáticas que vinculan íntimamente la SA como derecho de los habitantes con sistemas productivos diferenciados como son aquellos que se originan en la AF. Es así que por Ley nacional nº 25.724/02¹⁶, se aprueba el “Programa de Nutrición y Alimentación Nacional” a fin de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos en situación de pobreza, priorizando a mujeres embarazadas y niños menores de 5 años de edad¹⁷.

¹⁶ B.O. del 17/01/03. La Ley, reglamentada en el año 2003 por Decreto nº 1018 de marzo de ese año, reconoce expresamente que “una alimentación adecuada, es decisiva para el crecimiento físico y social de la persona y de su autonomía, y que por ello, se requiere una política activa orientada a asistir a la población en situación de pobreza y propender a su propia autonomía en materia alimentaria ya que el estado de nutrición de una población es un indicador de su calidad de vida y el resultado de una amplia gama de factores ecológicos, económicos, sociales y culturales”.

¹⁷ Los componentes de este Programa serán : 1) la prevención de carencias nutricionales específicas; 2) la lactancia materna con especial atención a la alimentación en los primeros SEIS (6) meses de vida; 3) la rehabilitación nutricional; 4) la seguridad alimentaria en sus aspectos micro y macro sociales; 5) la calidad e inocuidad de los alimentos; 6) la Educación Alimentaria Nutricional (E.A.N.); 7) la asistencia alimentaria directa; 8) el autoabastecimiento y la producción de alimentos; 9) el sistema de monitoreo permanente del estado nutricional de la población y la evaluación integral del Programa. Dado la multiplicidad de beneficiarios del sistema así como la complejidad de estrategias que deben ponerse en funcionamiento, se establece que la cobertura se llevará a cabo por etapas en forma gradual, aplicando la primera etapa a embarazadas y niños hasta cinco años y adultos mayores a partir de los sesenta años sin cobertura social, que al momento de la sanción de la ley recibieran asistencia social con grado de desnutrición 1, 2 y 3 , la segunda etapa a niños hasta catorce años bajo la línea de pobreza, discapacitados, embarazadas y adultos mayores de 70 años sin cobertura social. Y para lograr los fines propuestos en la ley, la Comisión Nacional de Nutrición deberá fijar los criterios de acceso al Programa y las condiciones para su permanencia en el mismo, asegurar equidad en las prestaciones alimentarias y en el cuidado de la salud, fijar los mecanismos de control que permitan una evaluación permanente de la marcha del Programa y de sus resultados como así también del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las exigencias para permanecer en el mismo. En base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se debe elaborar un mapa detallado de la situación de riesgo, y deberá evaluarse permanentemente el Estado Nutricional de la Población. Debe destacarse que el Programa revaloriza el rol de la educación ya que proyecta promover la lactancia materna, desarrollar actividad de estimulación temprana a niños de hasta 5 años que integran familias de riesgo, estrategias que se complementan con el desarrollo de un Programa de educación alimentaria nutricional, en el entendimiento de que es necesario estimular el desarrollo de conductas y hábitos que permitan a la población decidir sobre una alimentación saludable y variada. El mismo plantea la atención integral de la población beneficiaria, y en el cumplimiento de tales objetivos destaca y recalca la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, propiciando su prolongación hasta el primer año de vida.

A través del apoyo económico se buscaba promover la producción alimentaria regional a fin de abastecer los programas de asistencia alimentaria local respetando la identidad cultural y estrategias de consumo locales, sin perder de vista el listado de alimentos que cubran las necesidades nutricionales básicas de los beneficiarios que tenga en cuenta la edad y características alimentarias regionales, así como los complementos nutricionales vitaminas, oligoelementos y minerales, que deberán ser provistos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Si bien se asigna la aplicación de la Ley de modo conjunto al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los fines de coordinar el Programa se crea la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación en la que participan además representantes del Ministerio de Educación, de Economía, de Trabajo y de Producción, así como Organismos no gubernamentales. Y dado que la Ley es de aplicación en todo el territorio nacional participan Comisiones Provinciales, Municipales y Comunales que deben integrarse con idénticas pautas de representación.

Por tratarse de un programa Federal se da amplia participación a las Provincias, Municipios y Comunas, a través de un trabajo en red e interdisciplinario, que asignaba a la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, actual Ministerio de Agroindustrias, la tarea de efectuar el cálculo de disponibilidad de alimentos.

5. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS. UNIÓN INESCINDIBLE EN LAS POLÍTICAS DEL ESTADO ARGENTINO

El Programa alimentario camina de la mano del denominado “Programa Pro-Huerta”¹⁸, programa de Políticas Públicas que promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Se encuentra implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del ex Ministerio de Agricultura, actual Ministerio de Agroindustrias, que actúa en combinación con el Ministerio de Desarrollo de la Nación a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Dicho Programa realiza el abordaje integral y territorial de las diferentes realidades que plantea el vasto territorio argentino. Llega a las familias productoras a través de: la promoción de la producción agroecológica tanto para el autoabastecimiento; la educación alimentaria; la comercialización en

¹⁸ Especialmente está dirigido a grupos familiares urbanos y rurales vulnerables; niños de escuelas ubicadas en áreas críticas y organizaciones públicas y privadas de la comunidad, entre los que se encuentran. Los objetivos estratégicos del programa son: 1) Fortalecer los procesos organizativos y el desarrollo socio-productivo de los sectores socialmente vulnerables restituyendo los procesos de creciente exclusión sufridos en las últimas décadas por el sector; 2) mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social mediante la autoproducción de alimentos frescos; 3) ampliar el alcance del Programa en el sector priorizado, fomentando la participación y la organización comunitaria; 4) promover, fortalecer y generar sistemas locales de producción y comercialización de productos de la AF en el marco de la economía social. <http://prohuerta.inta.gov.ar/>

ferias y mercados alternativos y, el rescate de especies, saberes y costumbres populares, con una mirada inclusiva que valora y potencia la diversidad¹⁹.

El programa busca desarrollar sistemas locales de producción para el autoabastecimiento y la comercialización de alimentos agroecológicos, a partir de espacios de asistencia técnica y capacitación para las familias que enfrentan problemas de acceso a una alimentación saludable; y para el desarrollo de los productores familiares, impulsando sus capacidades productivas y comerciales desde el marco de la economía social y de la agroecología, como un aporte sustantivo a la seguridad y Soberanía Alimentaria. Por otra parte, comparte la experiencia adquirida con otros países, en acuerdo con el proyecto político que busca propiciar la cooperación entre países con mayor población vulnerable.

La finalidad específica del Programa pretende contribuir a garantizar el derecho al trabajo y a los alimentos en los sectores periurbanos y rurales, a través del fortalecimiento institucional de los equipos locales por medio de la elaboración de diagnósticos participativos y planificación. En síntesis, se intenta mejorar la seguridad y Soberanía Alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social mediante la autoproducción de alimentos frescos, fomentando la participación y la organización comunitaria.

6. SOBERANÍA ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN ARGENTINA. EL PROYECTO DE LEY QUE NO LLEGÓ A LEY

Es menester destacar que en Junio del año 2010, las entonces Diputadas GARCÍA, Susana Rosa - REYES, María Fernanda - CARRIÓ, Elisa María Avelina presentaron un Proyecto de Ley que pretendió avanzar un paso más allá de la SA para instituir y garantizar en el territorio argentino la Soberanía Alimentaria y nutricional para población²⁰.

El Proyecto establece que la Soberanía Alimentaria es el elemento fundamental de la SA que se entiende como el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales. Por ello, la finalidad de la ley fundamentalmente establecía la necesidad de diseñar Políticas Públicas de Soberanía Alimentaria y nutricional estableciendo un marco organizacional con participación pública nacional, provincial, municipal y de organizaciones sociales y agrarias que permitan

¹⁹ Esta práctica productiva promueve el uso de técnicas amigables con el medio ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas que mejoran el hábitat y la calidad de vida de las familias productoras y todo su entorno y toda su comunidad.

²⁰ Cámara de Diputados de la Nación. Argentina. Nº de Expediente 3792-D-2010. Trámite Parlamentario 067 (02/06/2010). Régimen de soberanía alimentaria; creación del consejo nacional de soberanía alimentaria y nutricional; creación y ejecución de un plan estratégico nacional de soberanía alimentaria y nutricional; derogación de la Ley nº 25724 de plan nacional de seguridad alimentaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificatorias. Firmantes: GARCIA, Susana Rosa - REYES, María Fernanda - CARRIÓ, Elisa María Avelina. Giro a comisiones Acción Social y Salud Pública; Presupuesto y Hacienda.

garantizar a la población la disponibilidad, la estabilidad y el consumo de alimentos inocuos y nutritivos con acceso sostenible a dichos alimentos²¹.

Es importante resaltar que el Proyecto pretendía impulsar el desarrollo de un sistema nacional de acceso a la información y capacitación sobre el significado de la Soberanía Alimentaria que permita alertar, diseñar, planificar y fortalecer la toma de decisiones sobre situaciones de desabastecimiento, de mercados, de alimentación y nutrición y todos aquellos aspectos tendientes a garantizar la Soberanía Alimentaria en las provincias y los municipios del país.

Se asignaba al Estado Nacional la responsabilidad de formular y ejecutar un “Plan estratégico de Soberanía Alimentaria y Nutricional”, articulado y coordinado con los planes de economías regionales que considere el fortalecimiento para pequeños y medianos productores agropecuarios regionales. Su implementación estaría a cargo del Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria, órgano interministerial en el que debía garantizarse la participación de las sociedades y entidades no gubernamentales que nuclean a pequeños productores y contaría con una Secretaría Técnica²². A su vez, debía articular con las distintas organizaciones de pequeños y medianos productores y asociaciones cooperativas para que participen en el fortalecimiento, capacitación y estrategias para que la Soberanía Alimentaria y nutricional englobe a todos los actores de las provincias y municipios. De esta manera estaba garantizada la participación de los actores sociales y agrarios.

Quizá el aspecto más importante del Proyecto radicaba en la enumeración de estrategias de consolidación en el medio rural, los productos primarios, los emprendimientos productivos, las economías familiares y la accesibilidad a recursos, servicios básicos e infraestructura, ya que asignaba al Consejo Nacional relevantes funciones²³.

²¹ De este modo se pretendía contribuir a mejorar el estado nutricional y de salud de la población, para lograr el máximo aprovechamiento biológico de los nutrientes contenidos en los alimentos que se consumen a través del fortalecimiento de la estructura productiva agroalimentaria del país y propiciar las condiciones para lograr una mayor participación sustentable y sostenible de los pequeños y medianos productores agrarios respetando los principios de diversidad cultural y productiva de las comunidades que tenga arraigo en todo el territorio nacional.

²² La Secretaría Técnica del Consejo sería dirigida por un/a Coordinador técnico, el cual además se desempeñará como secretario/a del Consejo y será responsable ante el mismo por el cumplimiento de lo establecido en la Ley y debía coordinar su accionar con el Consejo Agropecuario, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, Consejo Federal de Salud, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

²³ Alentar la producción de origen nacional a través de la transformación de la producción primaria, es decir la industrialización de la materia prima por parte de los productores agropecuarios en su propia organización y/o la generación de nuevos emprendimientos productivos; fomentar el agregado de valor incentivando la asociatividad de los productores y la promoción de nuevas fuentes de trabajo, coordinar estrategias de producción, industrialización y comercialización entre los pequeños y medianos productores, cooperativas y las instituciones intermedias que sean necesarias para articular con los gobiernos locales, provinciales y nacionales para disponer en el mercado interno de los alimentos producidos; propiciar la registración de los productos alimenticios provenientes de la AF y desarrollar una marca propia que los identifique logrando así posicionarse en el mercado regional y nacional (producción artesanal, socialmente justa, sustentable, natural, entre otras cualidades específicas); profundizar la asistencia técnica y la investigación tecnológica capacitando a los productores, a través de organizaciones intermedias y organismos públicos, para optimizar las producciones tradicionales de cada región.

Asimismo, a través de esta ley se pretendía facilitar el acceso a recursos financieros, tecnológicos y crediticios especiales destinados a pequeños productores, PyMEs, cooperativas y demás actores de la economía social y comunitaria para mejorar su participación en el sistema productivo y sus condiciones de vida; implementar un Censo Nacional de Tierras para relevar la situación de tenencia de la tierra en todo el territorio nacional y contar con información fehaciente para aplicar políticas especiales, revisar y efectuar el seguimiento de las tierras fiscales entregadas por los institutos de colonización provinciales; gestionar y controlar el manejo del agua potable que garantice su provisión tanto para consumo e higiene humano como para consumo animal y riego; impulsar el control de la potabilidad de las fuentes de agua, aplicar tecnologías de recuperación y plantas de tratamiento en aquellas zonas donde resulte necesario por los niveles de contaminación; impulsar inversiones que aseguren el acceso a cursos fluviales y a canales de distribución; asegurar el acceso y aprovechamiento de fuentes energéticas convencionales y alternativas según sea la disponibilidad local- en el caso de existir redes de energía eléctrica o alternativas (eólica, solar, biogas) se facilitará su acceso-; recuperar, abrir y mantener las vías de transporte del medio rural (camino, vías de comunicación fluvial y ferroviaria) tanto para uso humano como productivo; implementar y diseñar planes de acceso a vivienda digna para el medio rural; planificar la infraestructura de producción para el medio rural, tales como plantas de elaboración, de faenamiento, equipamiento para el transporte de bienes y servicios, acopios, bocas de expendio para los productos provenientes de la AF, espacios para la comercialización local, buscando la interrelación entre las comunidades cercanas, entre otras medidas que incentiven a los pequeños y medianos productores, cooperativas, PyMEs y demás actores ligados al ámbito agroalimentario a producir alimentos para la población del país.

Estas estrategias debían ir acompañadas de un marcado mejoramiento del hábitat educacional asistiendo a los establecimientos más carenciados en términos de disposición de los servicios básicos, tales como sanitarios, agua potable, luz, equipamiento educativo, calefacción, según sea necesario, de la inversión en Establecimiento de Centros de Salud para optimizar el sistema de salud en toda la geografía nacional, cumpliendo al menos con el acceso seguro a atención primaria de menor complejidad en breve tiempo²⁴.

En los fundamentos que acompañan la presentación del Proyecto, sus autoras expresan que el referido “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social simplemente realiza una asistencia alimentaria en aquellos sectores sociales vulnerados, focalizando la atención de los beneficiarios y sólo trabaja sobre la emergencia alimentaria de grupos de riesgo sin tener planificación de la problemática a mediano y largo plazo, por lo que estas políticas son de emergencia y no resuelven las causas, sino que son paliativos para seguir aglutinando los grupos vulnerables entre vulnerados. No resuelve la pobreza, sino que la sigue estigmatizando para que las condiciones sociales sigan siendo dispares. No posee una mirada social y

²⁴ Desarrollo e instalación, en áreas con menor densidad poblacional, puestos de salud que permitan contar con médicos rurales permanentes y otros de diversas especialidades para la población más alejada de los centros urbanos así como el Desarrollo de planes recreativos y culturales de las comunidades con menor densidad poblacional para incentivar su arraigo.

ni agraria, sino que asiste desde la focalización como así tampoco tiene una mirada interdisciplinaria y multisectorial.

Por tanto, esta propuesta legislativa es superadora ya que define no solamente a la SA y Nutricional, sino que además, introduce el concepto de la Soberanía Alimentaria como Política de Estado focalizando el diseño institucional con un abordaje integral y multidisciplinario²⁵.

Debemos aclarar que el Proyecto de Ley presentado en el año 2010 no tomó estado parlamentario y no fue objeto de discusión en las Sesiones del Congreso. Sin embargo marca tendencias y demuestra que la problemática de la Soberanía Alimentaria y las Políticas Públicas están presentes de modo permanente en la Agenda de la Republica Argentina.

7. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR

En diciembre del año 2014, en consonancia con el pronunciamiento de la FAO que establece ese año como el año de la AF, se sancionó en la República Argentina la Ley nº 27.118 denominada Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina²⁶.

Esta ley declara de interés público la AF por su contribución a la seguridad y Soberanía Alimentaria del pueblo por promover y practicar sistemas de vida y producción que no sólo preservan la biodiversidad y aplican procesos sostenibles de transformación productiva. Como consecuencia de ese reconocimiento, se destaca la necesidad de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, ya que es necesario contribuir a la Soberanía y SA de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria; para ello se pretende garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos.

El Título IV de la Ley regula los procesos productivos y de comercialización. Las acciones y programas que se establezcan se orientarán a incrementar la productividad y competitividad en el ámbito rural a fin de fortalecer el empleo, elevar el ingreso de los agricultores familiares, generar condiciones favorables para ampliar los mercados, aumentar el capital natural para la producción y a la constitución y consolidación de empresas rurales (art. 21)²⁷ y a tales fines el Ministerio desarrollará diversas acciones (art. 22)²⁸,

²⁵ Se recalca la idea de que es necesario que en el diseño de la política pública de soberanía alimentaria intervengan todos los actores gubernamentales, sociales, agrarios y consumidores para que el eje rector sea la multisectorialidad y la interdisciplinariedad. Asimismo, es central, como política de estado no hacer distinciones entre alimentos para grupos vulnerados y los otros sectores que existen en el país. Es fundamental comprender que la Soberanía Alimentaria es el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

²⁶ B.O. nº 33.059, del 28/01/2015.

²⁷ Lo dispuesto se propiciará mediante: a) La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva.

buscando la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin.

Si bien la Ley establece que debía ser reglamentada en el plazo de 180 días, ha transcurrido más de un año desde su promulgación sin que se haya emitido a la fecha el pertinente Decreto Reglamentario. Sin perjuicio de ello resulta innegable que su ejecución práctica impactará en la producción de alimentos del país y puede convertirse en una estrategia invaluable en la Política Pública desarrollada por Argentina en materia de SA.

8. CONCLUSIÓN

Es innegable que la SA y Nutricional constituye la base de una vida decente de los seres humanos, ya que si no cuentan con acceso físico y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias no podrán llevar una vida activa y sana.

Se complementarán los mapas de suelos ya existentes a nivel nacional y de las provincias, con énfasis en las necesidades de la agricultura familiar, campesina e indígena; b) la preservación y recuperación, multiplicación artesanal y en escala, provisión y acceso de las semillas nativas tendrá prioridad en los planes y programas productivos del ministerio, quien articulará con todas las instituciones estatales y no estatales, nacionales, latinoamericanas y mundiales; que tengan políticas orientadas en el mismo sentido; c) procesos productivos y tareas culturales: los procesos de producción tradicionales y/o los procesos de diversificación que se encaren de cada zona serán fortalecidos con el acompañamiento técnico, logístico, financiero y en insumos cuando se justifique, para la siembra, tareas culturales que ellos demanden y cosecha correspondiente; y serán evaluados periódicamente de una manera participativa desde un enfoque de sustentabilidad económica, social y ambiental; d) preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío: las producciones que necesiten un período de mantenimiento por producto terminado, o post cosecha y/o de acopios respectivos, el ministerio buscará la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin: depósitos, playones forestales, infraestructura de faena y de frío, entre otros; e) procesos de industrialización local: se auspiciará y fortalecerán todos los procesos de transformación secundaria y agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de cada zona; f) procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento (“packaging”), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos” (art. 21).

²⁸ 1. La realización de ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias. 2. La promoción de marcas comerciales y denominaciones de origen y otros mecanismos de certificación, como estrategia de valorización de los productos de la agricultura familiar. 3. La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado nacional para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, fuerzas armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado nacional. A tal fin se deberán suscribir convenios de gestión con las distintas jurisdicciones a fin de fijar metas y objetivos a cumplir (art. 22).

El rol del Estado a través de Políticas Públicas concretas es esencial a los fines de hacer efectivo el derecho a la alimentación, ya que sólo el Estado presente en diferentes ámbitos garantiza la equidad en la disponibilidad y distribución de alimentos.

La República Argentina puede ser considerada un ejemplo en el contexto internacional, ya que, cuenta con un variado plexo normativo que reconoce el rol indelegable del Estado en materia de alimentación y nutrición.

La AF emerge como un instrumento necesario en el desarrollo de la SA.

Resulta indudable que por la particular actividad que desarrollan las Empresas Agrarias Familiares diseminadas a lo largo y ancho del territorio argentino, será necesario articular acciones concretas del Estado que revaloricen su importancia en la producción de alimentos, su distribución y comercialización como parte de una Política Estatal global cuyo objetivo final sea la Soberanía Alimentaria del país.

Producción de alimentos y SA plantean una unión inescindible en las políticas del Estado argentino, a lo cual no escapa la relación Soberanía Alimentaria y Políticas Públicas, que paulatinamente internaliza. La AF es la mejor opción para contribuir a la SA.